

DECRETO EXENTO N°: 2182/2023
MARIA ELENA, 05-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ordinario Interno N°063 de fecha 05 de Junio del 2023, perteneciente al Sr. **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar el Pago de lo recaudado por el convenio Suscrito por la Municipalidad de Ollagüe y la Municipalidad de María Elena, Según Decreto Exento N°1227/19. Se cancelará la Suma de \$2.445.900, Correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2023. Por concepto de recaudación de Multas de la Ley de Tránsito y Alcoholes.
- 2 Listado de Ingresos por Ítems y Subítems
- 3 Análisis Por Cuenta (Comprobantes)
- 4 El Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

DECRETO

- 1 **PAGUESE**, a la Municipalidad de Ollagüe la Suma de \$2.445.900 Correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 2023. Por concepto de recaudación de Multas de la Ley de Tránsito y Alcoholes.
- 2 Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA